



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 041-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 17 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se encuentra calificado como de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó a la señora Laura Lisset Gutiérrez Gonzáles en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el último párrafo del artículo 63 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que las suplencias mayores a siete (07) días son autorizadas mediante resolución de la Dirección Ejecutiva con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzáles, Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, cuenta con descanso médico por maternidad, por el periodo del 22 de abril al 28 de julio de 2019, el cual es otorgado por la Clínica Delgado;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mientras dure el descanso médico por maternidad de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzáles;

Que, mediante Informe N° 171-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, la Directora de la Oficina General de Administración propone que se le encargue las funciones de dicho cargo, al servidor Christian Nelson Alcalá Negrón, en tanto dure el descanso médico por maternidad de la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzáles;

Que, el al servidor Christian Nelson Alcalá Negrón, cumple con los requisitos para el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, de acuerdo a lo establecido



en el Clasificador de Cargos vigente, aplicable al Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, lo cual ha sido verificado por la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, al servidor Christian Nelson Alcalá Negrón, por el periodo del 22 de abril al 28 de julio de 2019, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Elizabeth Milagros Añños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

